



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
11 SEP 2014
RECIBIDO

RESOLUCIÓN SECRETARIA GENERAL N° 170 - 2014

129 AGO. 2014

RECIBIDO
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Hora: 29/8/14 Fecha: 29/8/14

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto lo solicitud S/N, de fecha 27.08.14, ingresado mediante Hoja de Trámite N° 117276, formulado por Don Germán Eduardo Torres Perea e Informe N° 781-2014/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML, de fecha 03.09.14, suscrita por el jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios;

24/08/2014

CONSIDERANDD:

Que, mediante solicitud S/N, de fecha 27.08.14, ingresado mediante Hoja de Trámite N° 117276, formulado por Don Germán Eduardo Torres Perea, Jefe de la Unidad de Informática del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, solicita licencia sin goce de haber por el periodo de 60 días calendario;

Que mediante Informe N° 781-2014/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML, suscrito por el Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios, refiere que la solicitud efectuada por Don Germán Eduardo Torres Perea, Jefe de la Unidad de Informática del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA cuenta con la autorización del Secretario General, motivo por el cual se le concede el permiso, de conformidad con el Art. 12.2 del D.S. N° 075-2008-PCM, que regula sobre suspensión sin contraprestación hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad. Por lo que mediante Hoja de Trámite N° 117276, el Secretario General autoriza la encargatura de funciones de Jefe de la Unidad de Informática a Don Anibal Joel Chamorro Cotera, servidor bajo la modalidad de D. Leg. N° 1057, con retención a su cargo, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha Unidad Drgánica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, D. S. N° D75-2DD8-PCM; con las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784-MML, publicado el 31/03/14 en el Diario Oficial El Peruano;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente Administrativo;

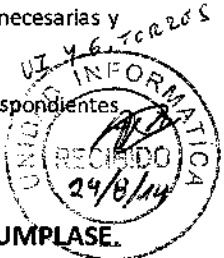
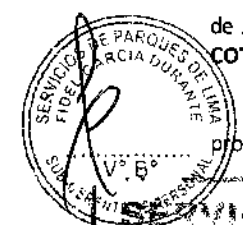
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, a Don GERMÁN EDUARDO TORRES PEREA, Jefe de la Unidad de Informática del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, licencia personal por motivo de permiso personal en forma excepcional, a partir del D1 de Setiembre al 30 de Octubre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 01 de Setiembre al 30 de Octubre de 2014 las funciones de Jefe de la Unidad de Informática del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA a Don ANIBAL JOEL CHAMORRO COTERA, con retención a su cargo; en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO TERCERO DISPONER, que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.



Transcripción N°
A: USB
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transmisión N°
En fecha 29 AGO. 2014
[Signature]

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima